

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 28/07/16  
RADICADO: 2016-EE-096020 Fol: 1 Anex: 0  
Destino: HENRY ALFREDO OROZCO  
Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Señor (a)  
**HENRY ALFREDO OROZCO**

Respetado Señor (a)


De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la resolución n°. 12839 de 27 de JUNIO de 2016.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup> *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada"*.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sin embargo, se hace aclaración, que previamente se realizó la notificación electrónica y a la fecha no hemos recibido respuesta al correo; de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece *"...La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración"*.

Cordial saludo,



**CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ**  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda  
Preparó: Manmoreno

<sup>1</sup> Modificado mediante Ley 1564 de 2012

© 12839  
Desconocido  
Aviso 3 Agosto

**472 Sticker de Devolución**

**Motivos de Devolución**

<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

**OTROS**

**Intento de entrega No. 1**

Fecha: 4 8 2016

Hora:

Nombre legible del distribuidor: *Desconocido*

C.C.: *45580297*

Sector: *6200100*

Centro de Distribución:

Observaciones:

**Intento de entrega No. 2**

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

**472**

Servicios Postales Nacionales S.A.  
NT 900 062917-9  
DG 25 G 95 A-55  
Línea Nat. 01 8000 111 2

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACIÓN BOGOTÁ  
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111321200  
Envío: RN610158645CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
12839-HENRY ALFREDO OROZCO

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/07

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 28/06/16  
RADICADO: 2016-EE-081304 Fol: 1 Anex: 1  
Destino: HENRY ALFREDO OROZCO  
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)  
**HENRY ALFREDO OROZCO**

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución No. 12839 de 27 de JUNIO de 2016  
**IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 12839 de 27 de JUNIO de 2016, para la cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

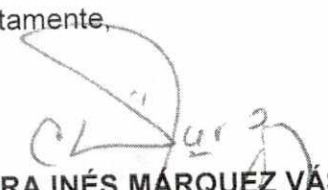
*"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.*

**IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.**

Atentamente,



**CLARA INÉS MARQUEZ VÁSQUEZ**  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda  
Preparó: Manmoreno